



ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

NOMBRE LICITACIÓN: "RENOVACIÓN DE 8 LICENCIAS DE ADOBE CREATIVE CLOUD", RES. EX. N° 7052/2025, DE 15 DE OCTUBRE DE 2025

LICITACION ID 761-62-LE25 (E10601/2025)

I.- INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA. (RES. EX. N°7160/2025 DE 17 DE OCTUBRE DE 2025)

La Comisión Evaluadora, actuó con sus integrantes titulares, cuyas declaraciones de ausencia de conflictos de interés firmadas en relación con los oferentes concurrentes en el proceso de cotización constan en este expediente electrónico, a saber:

1. **Rodrigo Osorio Rivera**, profesional grado 7º de la E.U.S de la Unidad de Investigación Territorial, dependientes de la División de Políticas y Estudios de SUBDERE.
2. **Carol Uribe Zamorano**, profesional grado 9º de la E.U.S. del Departamento de Informática, dependiente de la División de Administración y Finanzas de SUBDERE.
3. **Gabriel Calquín Cáceres**, profesional grado 10º de la E.U.S del Departamento Academia de Capacitación Municipal e Regional, de la División de Políticas y Estudios de SUBDERE.

La Comisión Evaluadora, con la finalidad de cumplir el encargo, se reunió el 29 de octubre de 2025 a las 16:30 hrs, vía Google Meet.

II. OFERTAS PRESENTADAS

La liberación electrónica de propuestas se llevó a cabo el día martes 28 de octubre de 2025 a las 16 hrs., constatándose la presentación de las siguientes ofertas:



Nº	NOMBRE OFERENTE	RUT	PRECIO BRUTO DE LA OFERTA ECONÓMICA
1	COMPUTACIÓN GRÁFICA APLICADA Y CÍA LTDA	79.770.640-K	\$9.650.900.-
2	GEO LOGISTICA SPA	76.484.151-4	\$10.267.320.-
3	MICROGEO S.A.	88.579.800-4	\$9.690.398

III. OFERTAS RECHAZADAS EN EL ACTO DE APERTURA.

La Comisión Evaluadora se constituyó el día de la liberación electrónica de las ofertas, y rechazó las propuestas que se indican a continuación, por el motivo que en cada caso se señala:

1. GEOLOGISTICA SPA – RUT: 76.484.151-4 – MOTIVO: se rechaza oferta por exceder el monto máximo establecido en bases, según Acápite V, 8.2 “A la Comisión de Evaluación de Ofertas, en este acto de apertura, le corresponderá lo siguiente:”, b “Proponer se declaren inadmisibles aquellas ofertas que se encuentren en la siguiente situación”, b.5 “Aquellas cuya Oferta Económica no cumple con las condiciones señaladas en el acápite IV de las Especificaciones Técnicas, vale decir, que supere el monto máximo establecido en el numeral 10, para esta licitación”. Además, si bien adjunta certificado, éste no corresponde a la categoría exigida (GOLD o PLATINUM) señalada en el numeral 8 “PERFIL DE LOS OFERENTES” del Acápite IV Bases y especificaciones técnicas.

IV. CRITERIOS, FACTORES Y SUBFACTORES DE EVALUACIÓN.

La Comisión Evaluadora actuó de acuerdo a los criterios, factores y subfactores de evaluación establecidos en las Bases de Licitación, que se transcriben a continuación:



La Comisión evaluará las propuestas sobre la base de su adecuación a las Bases Técnicas, aplicando los Criterios y subCriterios de evaluación y el mecanismo de asignación de puntaje especificado más adelante. A cada propuesta adecuada a las bases se le asignará un puntaje según los criterios, factores e ítems de evaluación.

El puntaje máximo que puede obtenerse es de 100 puntos, construyéndose el mismo a partir de la sumatoria de puntajes obtenidos en cada uno de los criterios de evaluación y ponderaciones que se indican a continuación:

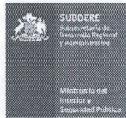
1. *Oferta Económica: 70% (Anexo N°9)*
2. *Propuesta Técnica: 15% (Anexo N° 5)*
3. *Experiencia del Oferente: 5% (Anexo N° 8, y órdenes de compra, facturas, etc.)*
4. *Plazo de Entrega e Instalación Licenciamiento: 5% (Anexo N° 7)*
5. *Criterio de Sustentabilidad Ambiental: 2% (Anexo N° 3)*
6. *Programa de Integridad: 1% (Anexo N° 2)*
7. *Cumplimiento Oportuno de los Requisitos Formales de Presentación: 2%. (Revisión documental por parte de la Comisión Evaluadora).*

FACTOR 1. Oferta Económica: 70% (Anexo 9)

La propuesta económica tendrá una ponderación de 70% del total y la Comisión para su evaluación utilizará una escala de 0 a 100 puntos, asignando el puntaje más alto a la oferta económica de menor precio. Los siguientes puntajes se asignarán en función de la diferencia entre cada oferta y el valor de la menor oferta económica, de acuerdo con la siguiente fórmula: Ahora bien, la Comisión Evaluadora evaluará considerando el valor neto de las ofertas, sin perjuicio de que el monto bruto de la oferta no podrá exceder el presupuesto máximo disponible de la licitación.

$$\text{Puntaje} = (\text{Precio Mínimo Ofertado} / \text{Precio Ofertado}) \times 100$$

Donde:



Precio Mínimo Ofertado: Corresponde al valor más bajo presentado entre todas las ofertas admisibles.

Precio Ofertado: Corresponde al valor total ofertado por cada proponente.

FACTOR 2. Propuesta Técnica: 15% (Anexo N°5)

La evaluación de la propuesta técnica del oferente se realizará en función del cumplimiento de lo señalado en el Anexo N°5, conforme a la siguiente escala:

- Cumplimiento de la totalidad de los Requerimientos del Anexo N°5: 100 puntos.*
- Cumplimiento parcial o incompleta o total de lo requerido en Anexo N°5: propuesta inadmisible, por no cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados.*

FACTOR 3. Experiencia del oferente en prestación de servicios técnicos similares: 5% (Anexo 8)

Se entenderá por “prestación de servicios técnicos similares” la provisión de licencias Adobe Creative Cloud, ejecutados por el oferente. El o los oferentes podrán incluir todos los proyectos que estimen pertinentes para respaldar su experiencia, siempre que cumplan con las características antes señaladas.

La evaluación de la experiencia del oferente se realizará en función del número de prestación de servicios en condiciones técnicas conforme a la siguiente escala:

- 6 o más proyectos: 100 puntos.*
- Entre 4 y 5 proyectos: 70 puntos.*
- Entre 2 y 3 proyectos: 50 puntos.*
- Entre 1 y 2 proyectos: 25 puntos.*
- Sin proyectos presentados: 0 puntos.*



Para efectos de esta evaluación, se considerarán únicamente los proyectos que cumplan con la definición de “Proyecto de Condiciones Técnicas Similares”, según lo establecido en las presentes bases, además deberá adjuntar las respectivas órdenes de compra, facturas, etc., que respalte la experiencia informada por el o los oferentes.

FACTOR 4. Criterio de sustentabilidad: (2%) (Anexo 3)

El oferente deberá acreditar que cuenta con políticas o programas en materia de sustentabilidad ambiental, mediante la presentación del Anexo N°3, el cual actuará como medio de verificación para este criterio.

La asignación de puntaje se realizará conforme a la siguiente escala:

- *No acredita políticas o programas de sustentabilidad ambiental: 0 puntos.*
- *Acredita 1 política o programa: 25 puntos.*
- *Acredita 2 políticas o programas: 50 puntos.*
- *Acredita 3 políticas o programas: 75 puntos.*
- *Acredita 4 o más políticas o programas: 100 puntos.*

La documentación presentada deberá ser clara, verificable y estar vigente al momento de la evaluación.

FACTOR 5. Pacto de Integridad: 1% (Anexo N°2)

El oferente deberá acreditar la existencia de programas de integridad organizacional que sean conocidos y difundidos entre todo su personal, mediante la presentación del Anexo N°2, el cual actuará como medio de verificación para este criterio.

La asignación de puntaje será la siguiente:



- **100 puntos:** *El oferente acredita contar con uno o más programas de integridad debidamente implementados y conocidos por la totalidad de su personal.*
- **0 puntos:** *El oferente no acredita la existencia de programas de integridad implementados o conocidos por todo su personal.*

En caso de que el oferente sea una Unión Temporal de Proveedores, esta entidad será la que determinará la forma en la que acreditará el cumplimiento de este factor, ya sea en relación con uno, algunos o a todos sus integrantes. (Véase al respecto Directiva de Contratación pública N°22, de 2015).

FACTOR 6. Cumplimiento oportuno de los requisitos formales de presentación de la oferta (2%)

Este criterio evaluará el cumplimiento oportuno y correcto de los requisitos formales establecidos para la presentación de la oferta, de acuerdo con lo señalado en las presentes bases. El medio de verificación será la revisión documental realizada por la Comisión Evaluadora.

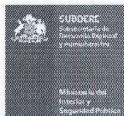
La asignación de puntaje se realizará conforme a lo siguiente:

- **100 puntos:** *El oferente cumple en forma completa, correcta y dentro del plazo establecido con todos los requisitos formales exigidos para la presentación de la oferta.*
- **0 puntos:** *El oferente no cumple oportunamente con uno o más de los requisitos formales establecidos, o presenta antecedentes fuera de plazo.*

FACTOR 7. Plazo de Entrega de la Licencia: 5% (Anexo N°7)

Este criterio tiene por objeto evaluar la eficiencia y oportunidad en la entrega e instalación del licenciamiento ofertado. El plazo será evaluado en días hábiles, contados desde la notificación de adjudicación, conforme a lo declarado por el oferente en el Anexo N.º 7.

La asignación de puntaje se realizará según el siguiente desglose:



- 2 días hábiles: 100 puntos
- 3 días hábiles: 75 puntos
- 4 días hábiles: 50 puntos
- 5 días hábiles: 25 puntos

Importante: Las ofertas que indiquen un plazo de 6 o más días hábiles para la entrega e instalación de las licencias requeridas serán consideradas inadmisibles y no serán objeto de evaluación.

V. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS OFERTAS CALIFICADAS COMO ADMISIBLES EN EL ACTO DE LIBERACIÓN ELECTRÓNICA

1. Evaluación de la oferta económica (70%):

OFERENTE	MONTO M\$	MONTO MENOR	PUNTAJE
COMPUTACIÓN GRÁFICA APlicada Y CÍA	\$ 8.110.000	\$ 8.110.000	100
MICROGEO S.A.	\$ 8.143.192	\$ 8.110.000	99,592396

* Como se señala en el numeral 9.2 de las bases administrativas "...la Comisión Evaluadora evaluará considerando el valor neto de las ofertas, sin perjuicio de que el monto bruto de la oferta no podrá exceder el presupuesto máximo disponible de la licitación". Por tanto, los montos que se señalan en tabla precedente corresponden a los valores netos ofertados.

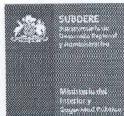
2. Evaluación de la propuesta técnica (15%):

MARQUE CON UNA X SI:	Puntaje	COMPUTACIÓN GRÁFICA APlicada Y CÍA LTDA	MICROGEO S.A.
Cumplimiento total del anexo N°5	100	X	X
Cumplimiento parcial o incompleta del anexo N°5	NO ADMISIBLE		
PUNTAJE		100	100

3. Evaluación de la experiencia del oferente (5%):

MARQUE CON UNA X SI:	Puntaje	COMPUTACIÓN GRÁFICA APlicada Y CÍA LTDA (COMGRAP LTDA)	MICROGEO S.A.
6 o más proyectos	100	X	X
Entre 4 y 5 proyectos	70		
Entre 2 y 3 proyectos	50		
Entre 1 y 2 proyectos	25		
Sin proyectos presentados	0		
PUNTAJE		100	100

4. Evaluación del plazo de entrega e instalación del licenciamiento (5%):



MARQUE CON UNA X SI:	Puntaje	COMPUTACIÓN GRÁFICA APlicada y CÍA LTDA (COMGRAP LTDA)	MICROGEO S.A.
2 días hábiles	100	X	X
3 días hábiles	75		
4 días hábiles	50		
5 días hábiles	25		
No acredita políticas o programas de sustentabilidad ambiental	NO ADMISIBLE		
PUNTAJE		100	100

5. Evaluación del criterio de sustentabilidad ambiental (2%):

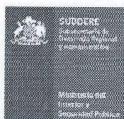
MARQUE CON UNA X SI:	Puntaje	COMPUTACIÓN GRÁFICA APlicada y CÍA LTDA (COMGRAP LTDA)	MICROGEO S.A.
Acredita 4 o más políticas o programas	100		
Acredita 3 políticas o programas	75		
Acredita 2 políticas o programas	50	X	X
Acredita 1 políticas o programas	25		
No acredita políticas o programas de sustentabilidad ambiental	0		
PUNTAJE		50	50

6. Evaluación del programa de integridad (1%):

MARQUE CON UNA X SI:	Puntaje	COMPUTACIÓN GRÁFICA APlicada y CÍA LTDA (COMGRAP LTDA)	MICROGEO S.A.
El oferente acredita contar con uno o más programas de integridad debidamente implementados y conocidos por la totalidad de su personal	100	X	X
El oferente no acredita la existencia de programas de integridad, o estos no son conocidos por todo su personal.	0		
PUNTAJE		100	100

7. Evaluación del cumplimiento oportuno de los requisitos formales de presentación (2%):

MARQUE CON UNA X SI:	Puntaje	COMPUTACIÓN GRÁFICA APlicada y CÍA LTDA (COMGRAP LTDA)	MICROGEO S.A.
El oferente cumple en forma completa, correcta y dentro del plazo establecido con todos los requisitos formales exigidos para la presentación de la oferta.	100	X	X
El oferente no cumple oportunamente con uno o más de los requisitos formales establecidos, o presenta antecedentes fuera de plazo.	0		
PUNTAJE		100	100



8. Cuadro final:

OFERENTE	1. Oferta Económica (70%) (ANEXO 9)		2. Propuesta Técnica (15%) (ANEXO 5)		3. Experiencia del oferente (5%) (ANEXO 8)		4. Plazo de Entrega de la Licencia (5%) (ANEXO 7)		5. Criterio de sustentabilidad (2%) (ANEXO 3)		6. Programa de Integridad (1%) (ANEXO 2)		7. Cumplimiento oportuno de los requisitos formales de presentación (2%)		NOTA FINAL
	Puntaje	70%	Puntaje	15%	Puntaje	5%	Puntaje	5%	Puntaje	2%	Puntaje	1%	Puntaje	2%	
COMPUTACIÓN GRÁFICA APLICADA Y CÍA LTDA (COMGRAP LTDA)	100,00	70,00	100,00	15,00	100,00	5,00	100,00	5,00	50,00	1,00	100,00	1,00	100,00	2,00	99
MICROGEO S.A.	99,59	69,71	100,00	15,00	100,00	5,00	100,00	5,00	50,00	1,00	100,00	1,00	100,00	2,00	99

* Según se señala en el numeral 9.4, letra c) de las bases administrativas, “En el caso de que el puntaje obtenido sea un número con decimales, se aproximarán al número entero más cercano (Si el número decimal es igual o mayor que 5 se aumentará al entero más cercano. Por otro lado, si el número decimal es menor que 5 se disminuirá al entero más cercano). Las aproximaciones mencionadas sólo se aplicarán al final de la evaluación, esto al ponderar el puntaje final, en las etapas anteriores se evaluará considerando decimales”. Por lo anterior, la nota final aparece aproximada al entero más cercano. El resto de los cálculos se realizaron con todos los decimales, aun cuando no se muestran todos en la tabla precedente, por temas de orden.

9. Desempate:

Producto del empate que muestra el cuadro final, y según se señala en el numeral 9.7, letra b) de las bases administrativas “En caso de que se produzca un empate en el puntaje total ponderado entre dos o más oferentes, se aplicará el siguiente orden de prelación para dirimir la adjudicación: • Oferta Económica más conveniente (menor precio ofertado). • Mayor puntaje en el criterio “Experiencia del Oferente”. • Menor plazo de entrega declarado. Si, luego de aplicar los criterios anteriores en el orden señalado, el empate persiste, se preferirá la oferta que haya sido ingresada primero en el portal www.mercadopublico.cl, considerando la fecha y hora de recepción electrónica registrada por el sistema.”, actúa como desempate el primer criterio mencionado, esto es, la oferta económica más conveniente, correspondiente a la del oferente COMPUTACIÓN GRÁFICA APLICADA Y CÍA LTDA.

VI. DESCALIFICACIONES

La Comisión evaluadora no rechazó ofertas en la etapa de evaluación propiamente tal.

VI. PROPUESTA

En virtud de lo expresado en los puntos anteriores, salvo mejor parecer de la autoridad facultada para decidir la adjudicación, esta Comisión Evaluadora propone adjudicar la contratación del servicio denominado “RENOVACIÓN DE 8 LICENCIAS DE ADOBE CREATIVE CLOUD” (licitación ID 761-62-LE25) al oferente “COMPUTACIÓN GRÁFICA APLICADA Y CÍA LTDA”, R.U.T. N° 79.770.640-K”, por la suma bruta, única y total de \$9.650.900.- (nueve millones seiscientos cincuenta mil novecientos pesos) pagadera en las condiciones establecidas en las



Bases de Licitación, por cuanto esta oferta resulta ser la más conveniente y ventajosa para los intereses de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.- En comprobante y previa lectura, firman:

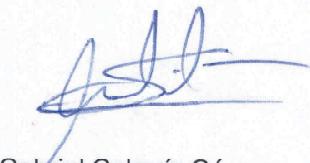
Rodrigo Osorio
Rodrigo Osorio Rivera

PRESIDENTE



Carol Uribe Zamorano

1era. EVALUADORA



Gabriel Calquín Cáceres

2do. EVALUADOR

EN SANTIAGO, a 30 de octubre de 2025.